

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Fiscalizar de manera oportuna los contratos de obras y consultorías en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a efectos de verificar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura pública, mejorando los procesos de manera continua y teniendo presente el principio de igualdad de género, lo cual permita responder de manera justa y equitativa a la comunidad y sus necesidades, procurando la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente, las personas y el crecimiento económico.	Contratos con accidentabilidad mayor o igual a 2,5% fiscalizados.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$	(número de contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$ fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$ informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	65.00 %	64.00 %	66.00 %	1
	Proyectos fiscalizados en materia medioambiental.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de proyectos MOP en construcción u operación Fiscalizados en materia medioambiental en el año t	(N° de proyectos MOP en construcción u operación fiscalizados en materia medioambiental en el año t/N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t)*100	22.00 %	25.00 %	27.00 %	2
	Contratos en ejecución fiscalizados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje Contratos de obras y consultoría en etapa de ejecución fiscalizados, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución, a fiscalizar en el año t, según Programa Anual)*100	81.10 %	80.00 %	81.10 %	3
Objetivo 2. Mejorar la gestión de proyectos de infraestructura pública en las etapas de diseño,	Accidentes de trabajo con tiempo perdido	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4. Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en	2.13 %	2.50 %	2.45 %	4

<p>ejecución y conservación, a través de la coordinación, articulación e implementación eficaz de lineamientos técnicos y administrativos que deben considerar los Servicios dependientes en materia de contratación y ejecución de contratos de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, considerando perspectiva de género, y visibilizando las necesidades específicas de mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas.</p>	<p>Cantidad de contratos de obras georreferenciados.</p>	<p>perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.</p> <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5. Porcentaje de contratos de obra en el año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.</p>	<p>ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100</p> <p>(Número de contratos de obra en el año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100</p>	<p>85.00 %</p>	<p>86.00 %</p>	<p>88.00 %</p>	<p>5</p>
<p>Objetivo 3. Administrar y gestionar oportunamente el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores habilitados para operar con el MOP y otras Instituciones Públicas, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías.</p>	<p>Cantidad de solicitudes de inscripción de contratistas y consultores.</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>6. Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 19 días hábiles</p>	<p>(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 19 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en el año t)*100</p>	<p>91.00 %</p>	<p>90.00 %</p>	<p>90.00 %</p>	<p>6</p>

Notas:

1

Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:

- Tasa de accidentalidad $\geq 2.5\%$
- Contratos con plazo contractual ≥ 120 días

- N° trabajadores en el contrato \geq 50
- El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo \geq 90 días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

El período de recepción de información abarca desde el 01 de Noviembre del 2025 hasta el 31 de Octubre de 2026. Las fiscalizaciones se ejecutarán hasta el 30 de Noviembre 2026, considerando que durante el mes de Diciembre se debe analizar y depurar la información recibida, junto con realizar la planificación de las fiscalizaciones para el año t+1.

2 El denominador corresponde al universo conformado por proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental.

Los proyectos MOP en materia medioambiental se pueden categorizar en los siguientes:

- a) Proyectos con RCA en construcción y los de operación en los que la RCA no tenga más de 5 años de vigencia.
- b) Proyectos con consulta indígena con compromisos establecidos.
- c) Proyectos que deben reportar compromisos en el Plan de gestión de residuos, el cual está contenido en Hoja de Ruta, RCD Economía circular en Construcción 2035 .
- d) Proyectos sin RCA que están con permisos tramitados en el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se utilizará el Acta de Fiscalización correspondiente a cada categoría y se especificará la(s) componente(s) que se fiscaliza(n).

3 El Programa anual de fiscalización será determinado por la Jefatura del Departamento, quien seleccionará el campo de aplicación de la muestra: Dirección Regional/Nacional (centro de costo) y tipo de contrato: Contratos Globales por Nivel de Servicio de Vialidad (CGNS-DV), puentes DV, mejoramientos, obras nuevas; Sistema Sanitario Rural-DOH, Cauces DOH, Riego DOH; etc.

Se realizará la fiscalización a los contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución (entendiéndose estos como contratos vigentes, es decir, no liquidados) que sean seleccionados según el campo de aplicación determinado por la Jefatura.

Para cada uno de los contratos fiscalizados se emitirá un Informe de Fiscalización, el cual podrá ser individual para cada contrato fiscalizado, o bien, uno consolidado que agrupe varios contratos. De igual forma, el informe consolidado incluirá el detalle de revisión para cada uno de los contratos examinados.

Cada informe describirá el alcance de la revisión efectuada y contará con una ficha de revisión tipo check-list para cada uno de los contratos. Además, enumerará las observaciones o hallazgos detectados en la fiscalización, relacionados con incumplimientos contractuales según el alcance definido, presentando los resultados y conclusiones del análisis efectuado.

Los informes de fiscalización del contrato serán derivados al Servicio dependiente mediante Oficio de la Jefatura del Departamento o su superior jerárquico.

Se consideran también, para efectos de contabilización de contratos de fiscalización, la revisión de respuestas que entreguen los Servicios al informe primitivo de fiscalización, para lo cual se elaborará igualmente un informe según los términos señalados en párrafos precedentes.

4 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores/as que participan en los contratos se obtienen de información contenida en una planilla Excel y el Libro de Obra Digital (LOD), dicha información es reportada de manera mensual al Depto. de Prevención de Riesgos.

5 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<https://ide.mop.gob.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las siguientes Direcciones: Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Dirección General de Aguas y Dirección General de Concesiones.

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor.

El visor se actualiza en función del reporte que se envía al Ministerio de Hacienda y contiene contratos en distintos estados: por licitar, en licitación, en adjudicación, en ejecución y terminado, los cuales se ven reflejados en la simbología del mapa.

Para la medición del indicador, se considera la relación entre los contratos de obra georreferenciados en el año en curso, versus el universo total de contratos de obra publicables del año en curso (año t = año en curso), donde los primeros son posibles de visualizar directamente en el mapa, mientras que el segundo o universo completo de contratos MOP, está incluido en la opción descarga del visor, tabla en formato Excel con la opción incluir .

Con la finalidad de visualizar fácilmente esta diferencia, en el visor, sección Resumen de las Obras se incluye el ítem Obras Georreferenciadas , donde se detalla el numerador y denominador del indicador al presionar el botón de ayuda i , que acompaña al ítem.

6 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.mercadopublico.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de

tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP. Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).